



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA

REGION HUÁNUCO – Ley N° 26458

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución de Alcaldía N° 253 – 2023 - MPL/A.

Jesús, 20 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO, que suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 337-2023-MPL-GM/EAAR, emitido por la Gerencia Municipal con la fecha 21 de junio de 2023, solicita remitir la Propuesta de Conformación del Comité Evaluador de Documentos Archivísticos de la Municipalidad Provincial de Lauricocha; y,

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al tenor de lo prescrito en la Ley N° 5323 Ley del Sistema Nacional de Archivo, su reglamento aprobado por D.S. N° 008-92-JUS, se crea el sistema nacional de archivos con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación; organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, Asimismo disponer de la vigencia del sistema nacional de archivos;

Que, según la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública" aprobado por la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre de 2019, el Comité Evaluador de Documentos es el encargado de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre, el valor y el periodo de retención de cada serie documental que compone el Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA);

Que, estando a las facultades conferida por la ley N° 27973 le Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Lauricocha para el año 2023, de acuerdo al tenor siguiente:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO QUE OCUPA | CARGO |
|----|--------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 01 | Abg. Agustín Samuel Gutiérrez Córdor | Secretario General | Presidente |
| 02 | César Rubén Puente Nieto | Asistente de Secretaría General | Miembro |
| 03 | Danae Patricia garay Gamboa | Asistente de Imagen Institucional | Miembro |
| 04 | Guillermina Morales Huari | Responsable de Archivo | Secretario |

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO toda norma administrativa que oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los miembros del Comité Evaluador de Documentos (CED), Gerencia Municipal, Secretaria General y Archivo Municipal.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA HUÁNUCO
 ALCALDIA
 BOG. GIDE A. FALCÓN SANCHEZ
 DNI 42351378
 ALCALDE

Jr. Cristóbal Colón S/N – Lauricocha



municipalidaddelauricocha@gmail.com